"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 76/2017 – DE ADJUDICACION Y DECLARACION DESIERTA

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA LA PROVISION DE ELECTRODOMESTICOS VARIOS, A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N° 4, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CD N° 49/2017, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 28 de Setiembre del 2017

VISTO
La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 49/2017, de fecha 25 de setiembre de 2017;

La Nota N° 1.274/17, de fecha 25 de setiembre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota N° 744/17, de fecha 25 de setiembre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada a esta comandancia.

CONSIDERANDO
Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, ADJUDICACION, expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación de los contratos para la provisión de "ELECTRODOMESTICOS VARIOS", dentro del proceso de la Contratación Directa N° 49/2017, a favor de varias firmas comerciales y la declaración DESIERTA del ítem N° 4.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 por Nota N° 1.274/17, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación de los contratos para la "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS VARIOS" y la declaración DESIERTA del ítem N° 4.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada por Nota N° 744/17 solicita a este Comando, la adjudicación de los contratos para la "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS VARIOS" a favor de varias firmas comerciales y la declaración DESIERTA del ítem 4, correspondiente al proceso de la CD N° 49/2017, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** los contratos para la **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS VARIOS"** para la Armada Paraguaya, a favor de las siguientes firmas comerciales:

- **MOLMAN S.A.**; los ítems N° 1, 2, 3, 5, 7 y 10, hasta la suma de **Gs. 31.739.440.- (Guaraníes treinta y un millones setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta).**
- **TUPI S.A**; los ítems N° 6, 8 y 9 hasta la suma de **Gs. 20.582.000.- (Guaraníes veinte millones quinientos ochenta y dos mil).**

A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	F.F.	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	540	10	99	200	Adquisición de equipos de oficinas y de computación.	17.591.900
2	1	2	540	10	11	220	Adquisición de equipos de oficinas y de computación.	10.682.440
2	1	3	540	10	11	230	Adquisición de equipos de oficinas y de computación.	8.697.300
2	1	6	540	10	11	260	Adquisición de equipos de oficinas y de computación.	10.024.000
2	1	6	540	30	11	260	Adquisición de equipos de oficinas y de computación.	458.000
2	1	9	540	30	11	201	Adquisición de equipos de oficinas y de computación.	4.867.800
TOTAL GENERAL:								**52.321.440**

2°. **DECLARAR DESIERTO** el Ítem N° 4 de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23051/03 de Contrataciones Públicas, inc. b) que copiado dice: ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".***

3°. **DISMINUIR,** las cantidades iníciales del llamado, para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el **DECRETO 6715/17,** por el cual se modifica el Decreto N° 4774/16 y se reglamenta la

Ley 5554/17 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

4°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

2. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • COMANDO • ARMADA PARAGUAYA REPUBLICA DEL PARAGUAY

VALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante Interino de la Armada